



Universidad Nacional de Catamarca
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0000342/2023: CRONOGRAMA ELECTORAL PERIODO 2023-2025

VISTO: El EXP-S01:0000342/2023, mediante el cual se eleva el Proyecto de Resolución de convocatoria a elecciones generales para la renovación de los Órganos de Gobierno Colegiados de la Universidad Nacional de Catamarca, para el periodo 2023 – 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° del Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca establece que “ los consejeros duran dos años en sus funciones “ .

Que, el art. 1° del Reglamento Electoral General de la UNCA, establece que “ en un plazo no menor de cuarenta y cinco (45) días antes del vencimiento de los mandatos de Consejeros Superiores y Directivos, el Consejo Superior y los Consejos Directivos de Facultades, convocarán a elecciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, constituirán las Juntas Electorales y fijarán el cronograma electoral.”

Que, por el art.2° del REG resulta competente el Consejo Superior para convocar a elecciones de Consejeros Superiores por los claustros Nodocentes y Egresados por Padrón único de la Universidad, como así también por el claustro estudiantil de Escuelas de grado, conforme al art. 14° incs. c), d) y e) in fine del Estatuto Universitario.

Que, por el art. 6° del REG, corresponde al Consejo Superior designar los miembros de la Junta Electoral del Consejo Superior y la Junta Electoral General, de conformidad a lo dispuesto en el art. 7° del mismo cuerpo legal, con competencia para decidir todo lo relacionado con el proceso electoral, conforme lo dispuesto por lo arts. 15°, 16°,17° y 18° del Reglamento Electoral General de la UNCA.

Que, ha tomado debida intervención la Comisión de Asuntos Institucionales y Política universitaria y Comisión de Reglamentaciones del Consejo Superior emitiendo despacho favorable.

Que, por lo expuesto, normas estatutarias y reglamentarias vigentes,

Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del día 19ABRIL2023)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: CONVOCAR a Elecciones en la Universidad Nacional de Catamarca para elegir Consejeros Superiores por los claustros NoDocentes y Egresados, por Padrón Único de la Universidad Nacional de Catamarca, y por el claustro Estudiantil de la Escuela de Arqueología, a los efectos de la elección de representantes al Colegio Electoral para el período 2023-2025.

ARTÍCULO 2°: FIJAR el Cronograma Electoral que se adjunta como ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 3°: CONSTITUIR la Junta Electoral General de la Universidad Nacional de Catamarca y la Junta Electoral del Consejo Superior, las que quedan integradas conforme consta en el ANEXO II y III de la presente.

ARTÍCULO 5°: PUBLICAR la presente resolución en la página web de la Universidad.

ARTÍCULO 6°: REGISTRAR. Comunicar a las Facultades de la Universidad, a la Escuela de Arqueología, y demás áreas de competencia. Cumplido, Archivar.

ANEXO I

CRONOGRAMA ELECTORAL 2023

Art. 1° R.E.: Convocatoria y designación de Juntas Electtorales de C.S y General.	19/4/2023
Art. 43° R.E. Exhibición y Observación de padrones provisorios.	21 al 25/04/2023 hasta las 20 hs.
Art. 44° R.E. Resolución y oficialización de padrones.	27/04/2023 hasta las 20 hs.
Art. 23° R.E. Notificación de oficialización	28/04/2023 hasta las 12 hs.
Art. 24° R.E. Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio.	02/05/2023 hasta las 20 hs.

Art.23° R.E Notificación de traslado.	03/05/2023 hasta las 12 hs.
Art.25 R.E. Vencimiento de contestación de traslado.	04/05/2023 hasta las 20 hs.
Art. 25 R.E. Resolución del Recurso de Reconsideración.	Hasta el 08/05/2023 a las 20 hs.
Art.23° Notificación y Elevación a la Junta Electoral General.	09/05/02023 hasta las 12 hs.
Art. 26° R. E. Resolución del Recurso Jerárquico.	Hasta el 12/05/2023 a las 20 hs.
Art.23° R.E. Notificación	15/05/2023 hasta las 12 hs.
Art. 45° R.E Presentación de listas de todos los claustros.	Hasta el 18/05/2023 a las 20 hs.
Art. 51° Exhibición de listas y presentación de impugnaciones.	19 y 22/05/2023 hasta las 20 hs.
Art.52° R.E. Resolución de impugnaciones.	23/05/2023 hasta las 20 hs.
Art. 23° Notificaciones.	24/05/2023 hasta las 12 hs.
Art. 52° Sustitución de candidatos.	Hasta el 29/05/2023 a las 12 hs.
Art. 53° Oficialización de listas.	29/05/2023 hasta las 20 hs.
Art. 23° Notificación de oficialización.	30/05/2023 hasta las 12 hs.
Art. 24° R.E. Presentación de Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio.	31/05/2023 hasta las 20 hs
Art. 25° R.E. Notificación de traslado.	01/06/2023 hasta las 12 hs
Art. 25° R.E. Vencimiento contestación de traslado.	02/06/2023 hasta las 20 hs.

Art.25° R.E. Resolución de Recurso de Reconsideración.	06/06/2023 hasta las 20 hs.
Art. 26° Notificación y Elevación de Exp. A la Junta Electoral General.	07/06/2023 hasta las 12 hs.
Art. 26° R.E Resolución de Junta Electoral General del Recurso Jerárquico.	Hasta el 09/06/2023 a las 20 hs.
Art. 23° Notificación.	12/06/2023 hasta las 12:00 hr
Art. 59° Fijación de día y hora de votación	Claustro Estudiantes Día: 22 de junio de 2023 Horas: 08:00 a 18:00hs
	Claustro Egresados Día: 23 de junio de 2023 Horas: 08:00 a 18:00hs

...La fecha prevista en el presente Cronograma Electoral para la presentación de listas se adelantará, en el supuesto de no interponerse recurso alguno contra la oficialización de los padrones, respetando los plazos establecidos en los Art. 45° del Reglamento Electoral vigente, y las demás fechas, hasta la oficialización de las mismas, de acuerdo a los Arts. 51°, 52°, 53°, 23°, 24°, 25°, 26° y 59° del Reglamento Electoral. Idéntico criterio podrá ser aplicable en el supuesto de quedar firme la oficialización de listas, adelantándose las fechas del acto comicial previstas en el Cronograma Electoral, atento a lo dispuesto por el Art. 59° del Reglamento electoral General.

ANEXO II

JUNTA ELECTORAL GENERAL

PRESIDENTE: Rector: Ing. Oscar Alfonso Arellano

ORDEN DE REEMPLAZO:

1. Sec. Académica : Prof. Myriam Silvana Gordillo
2. Sec. de Bienestar Universitario : Prof. Juan Olás
3. Sec. Económico Financiera: CPN Margarita Jais

4. Sec. de Investigación y Posgrado: Dr. Raúl Ortega
5. Sec. General: Ing. Horacio Andrada
6. Sec. de Extensión: Ing. Adolfo Agüero
7. Sec. de Vinculación y Relac. Internac: Dra. Viviana Quiroga

CLAUSTRO DOCENTES

TITULAR: Teresita del Valle Roldán – DNI 18.572.680

SUPLENTES:

1. Luis Alberto Andraca – DNI 17.216.898
2. Luis Alejandro Alvero – DNI 21.326.532

CLAUSTRO EGRESADOS

TITULAR: María Mercedes Moura – DNI 12.433.461

SUPLENTES:

1. Carla Yañez – DNI 33.023.305
2. Iván Francisco Rivero- DNI 32.681.207

CLAUSTRO ESTUDIANTES

TITULAR: Abel Antonio Aragón – DNI 36.339.119

SUPLENTES:

1. Laura Antonella Echaniz – DNI 38.202.900
2. Carlos Fernando Valles – DNI 35.269.080

CLAUSTRO NODOCENTES

TITULAR: Hugo Dante Romero – DNI 16.058.980

SUPLENTES:

1. Elvira Fabiana Paz – DNI 17.529.988
2. Fabian Alfredo del Valle – DNI 22.611.157

ANEXO III

JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO SUPERIOR

PRESIDENTE: Dra. Elina Azucena Silvera

ORDEN DE REEMPLAZO:

1. Ing. Eduardo Atilio de la Orden
2. Ing. Carlos Humberto Savio
3. Dr. Omar Teodulfo Barrionuevo
4. Dr. Gonzalo Salerno
5. Lic. María Beatriz López

6. CPN Gustavo Alfredo Lazarte
7. Lic. Lilia Exeni

CLAUSTRO DOCENTES

TITULAR: Sebastián Eduardo Bustos – DNI 27.496.343

SUPLENTES:

1. Claudia Inés Sosa – DNI 27.496.343
2. Déborah María del Carmen Turraca – DNI 27.226.096

CLAUSTRO EGRESADOS

TITULAR: Gonzalo Luis Hernández Fernández – DNI 31.310.379

SUPLENTES:

1. Alfredo David Romero – DNI 27.583.157
2. Silvina Beatriz Espinosa – DNI 17.317.797

CLAUSTRO ESTUDIANTES

TITULAR: Marcela Alejandra Vergara – DNI 34.443.341

SUPLENTES:

1. Matías Benavidez – DNI 35.390.770
2. Bárbara Figueroa – DNI 45.078.648

CLAUSTRO NODOCENTES

TITULAR: Miguel Angel Perea Morales – DNI 16.058.980

SUPLENTES:

1. Mario Agustín Aguilera – DNI 24.042.129
2. Luis Miguel Astrada – DNI 33.360.222